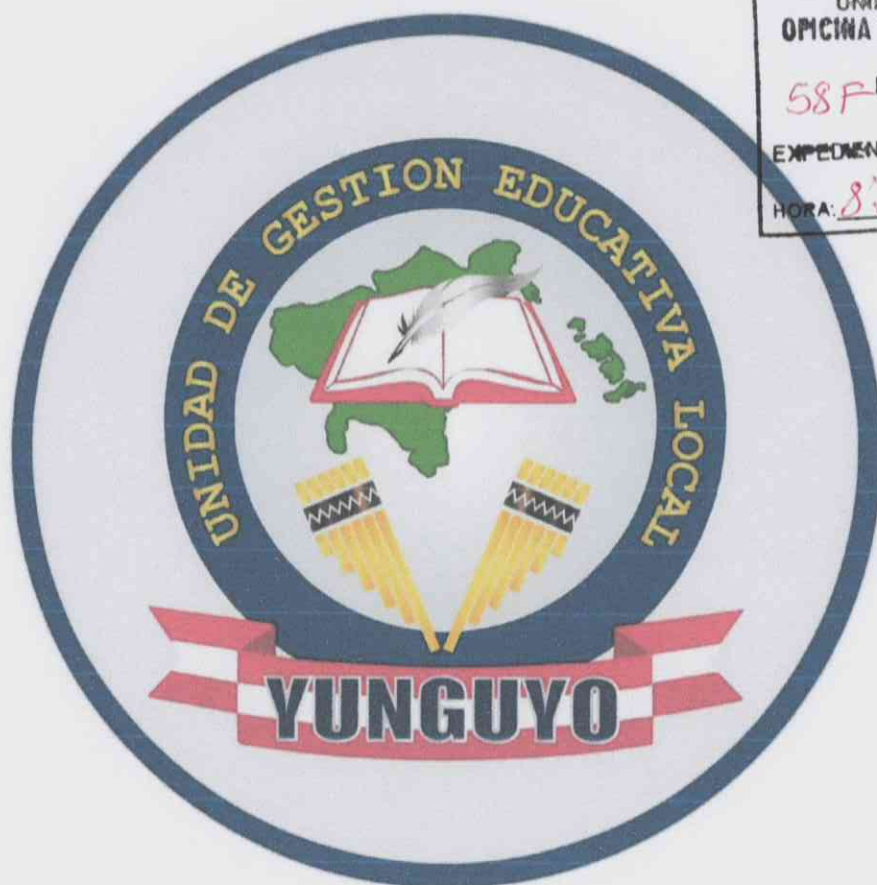


**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE PREVI- FASE II POR LA PROFESIONAL III EICE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
58F 09 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	8125
HORA: 8:52a.m.	FIRMA: <i>[Signature]</i>

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 012-2024/ EICE

AL : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y.

A : CPC. Sonia Rojas Huancapaza
ADMINISTRADORA DE LA UGEL YUNGUYO

CC : Prof. Wilveor Quiñonez Flores
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CC : PSIC. MISAEL JAVIER CUEVAS PEREZ
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DE : PSIC. MARIBEL JULIANA TUMI VARGAS
PROFESIONAL III EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ASUNTO : INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA FASE II DE PREVI

FECHA : 09 DE AGOSTO DEL 2024

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de informar las actividades y labores realizadas en la FASE II del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del 2024, los mismos que paso a detallar.

BASE LEGAL:

- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU - Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- Resolución Viceministerial N° 060-2024-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU - Lineamientos de Tutoría y orientación educativa para la educación básica.
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU - Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Viceministerial N° 289-2020-MINEDU - Actualización de la definición "Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Viceministerial 169-2021-MINEDU – Lineamientos de educación sexual integral.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU - Actualización del Anexo 03 "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU - Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio.

OBJETIVOS:

- Participar activamente en las jornadas de capacitación de MINEDU, DRE y UGEL para desarrollar satisfactoriamente las tareas programadas en la FASE II.
- Organizar y adaptar las guías metodológicas, tareas y recursos del PREVI, contextualizándolo a la zona donde se encuentran las I.E.E. focalizadas.
- Realizar visitas de presentación de PREVI a las I.E.S. focalizadas para la disposición de fechas donde se llevará a cabo las tareas.
- Realizar talleres de fortalecimiento de HSE a estudiantes de las I.E. focalizadas.
- Realizar atención individual de orientación y consejería psicológica a estudiantes.
- Reportar las actividades realizadas en PREVI- FASE II a ECEU.
- Reportar las actividades en la base de datos de reporte de implementación de actividades de PREVI- FASE II.
- Apoyar en actividades del Área de Convivencia Escolar y AGP.